



Ministerio de Educación



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	N° 439	Ejercicio: 2007
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Expediente N°: 650/2007 –EDUC.AR – TV		
Rubro Comercial: 58- SERVICIOS COMERCIALES		
Objeto de la contratación: Adquisición de 18 equipos de aire acondicionado tipo split para la sede de Pacheco de Melo 1826, con su respectiva instalación y instalación eléctrica necesaria para la puesta en marcha de los mismos.		

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 P. 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 P. 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	El día 18/12/07 comenzando a las 11:30hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES



1. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito utilizando la **Planilla de Cotización** que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado.
2. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Administración General de Educ.ar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse la propuesta económica, Anexo III y IV según corresponda, pliego de bases y condiciones particulares completo, con firma y aclaración del oferente, acompañando los instrumentos que acrediten personería en caso de resultar necesario. Asimismo, en el momento de presentar la oferta los interesados tanto personas físicas como jurídicas deberán suministrar y cumplimentar la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E.
3. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.
4. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.
5. **Garantías:**
 - a. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.
 - b. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del 10% del total adjudicado.
 - c. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.
6. **De la Adjudicación:** La presente Contratación se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones. La adjudicación recaerá en



aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente el precio más bajo y el costo más conveniente para Educ.ar S.E.

- 7. Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- 8. Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.
- 9. Material con Errores y/o Defectuoso:**
 - a Educ.ar practicará controles de calidad sobre cada envío que realice el PROVEEDOR. En caso de detectarse fallas de calidad, el PROVEEDOR deberá reponer las unidades defectuosas y Educ.ar se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.
 - b Si el Proveedor incurriera en forma reiterada por tercera vez en entregas con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor. Educ.ar podrá conservar los materiales recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no cumplan los requisitos de calidad y/o corrección, quedando el Proveedor obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los materiales devueltos. La Factura no será abonada hasta tanto no se reciba la Nota de Crédito correspondiente, a los efectos de regularizar la devolución realizada.
- 10. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**
 - a En caso que el Proveedor no cumpliera la primera entrega estipulada dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.
 - b Si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
 - c Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
 - d Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
 - e Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.
- 11. Condición de Pago: Facturación, Recepción y Pago:**



- a. Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Productora General del Canal, quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma de lo solicitado, como así también de la calidad del producto.
 - b. La factura así conformada será abonada a las 48 horas de su efectiva verificación respecto del objeto de la presente contratación.
 - c. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas el número de orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.
- 12. Plazo y forma de entrega:** La entrega y los trabajos a realizar se deberán realizar antes del 31/12/07, previa notificación fehaciente al proveedor de la orden de compra. Asimismo los bienes deberán ser entregados en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A.
- 13. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.**

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.



Ministerio de Educación



-
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
 6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.



Ministerio de Educación



ANEXO I : PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

ITEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
1	A/A individual split pared 2250 kcal./h.frío/calor		2		
	A/A individual split pared 3000 kcal./h.frío/calor		12		
	A/A individual split pared 6000 kcal./h.frío/calor		2		
	A/A individual split piso 5 TR frío/calor		2		
2	Instalación eléctrica y de equipos, puesta en marcha.		1		

PRECIO TOTAL: iva incluido



Ministerio de Educación



ANEXO II:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de 18 equipos nuevos de aire acondicionado tipo split con su respectiva instalación y instalación eléctrica necesaria para la puesta en marcha de los mismos.

LUGARES DE INSTALACIÓN Y FRIGORIAS A SUMINISTRAR:

<u>AREAS</u>	<u>CANTIDAD Y DESCRIPCION FRIGORIAS</u>
<u>SUBSUELO</u>	
PRODUCCION	(1) UN EQ.A/A INDIVIDUAL SPLIT PARED 6000 KCAL./H. FRIO CALOR
POST PRODUCCION	(1) UN EQ.A/A INDIVIDUAL SPLIT PISO TECHO 5 TR FRIO CALOR
VISUALIZACION	(1) UN EQ.A/A INDIVIDUAL SPLIT PARED 3000 KCAL./H. FRIO CALOR
SONIDO	(1) UN EQ.A/A INDIVIDUAL SPLIT PARED 3000 KCAL./H. FRIO CALOR
<u>PLANTA BAJA</u>	
SALA PRODUCTORAS DELEGADAS	(1) UN EQ.A/A INDIVIDUAL SPLIT PISO TECHO 5 TR FRIO CALOR
INTERNACIONAL Y VIDEOTECA	(1) UN EQ.A/A INDIVIDUAL SPLIT PARED 3000 KCAL./H. FRIO CALOR
VIDEOTECA	(1) UN EQ.A/A INDIVIDUAL SPLIT PARED 3000 KCAL./H. FRIO CALOR
RECEPCION	(1) UN EQ.A/A INDIVIDUAL SPLIT PARED 6000 KCAL./H. FRIO CALOR



LUGARES DE INSTALACIÓN Y EQUIPOS/FRIGORIAS A COTIZAR/SUMINISTRAR:

AREAS	CANTIDAD Y DESCRIPCION FRIGORIAS
1° PISO	
GERENCIA GENERAL	(1) UN EQ.A/A INDIVIDUAL SPLIT PARED 3000 KCAL./H. FRIO CALOR
GERENCIA CANAL	(1) UN EQ.A/A INDIVIDUAL SPLIT PARED 3000 KCAL./H. FRIO CALOR
ASESORIA LEGAL	1) UN EQ.A/A INDIVIDUAL SPLIT PARED 3000 KCAL./H. FRIO CALOR
PRODUCTORA GENERAL	1) UN EQ.A/A INDIVIDUAL SPLIT PARED 3000 KCAL./H. FRIO CALOR
SUBDIRECCION CANAL	1) UN EQ.A/A INDIVIDUAL SPLIT PARED 3000 KCAL./H. FRIO CALOR
2° PISO	
LEGALES Y CONTADURIA	1) UN EQ.A/A INDIVIDUAL SPLIT PARED 3000 KCAL./H. FRIO CALOR
PROGRAMACION	1) UN EQ.A/A INDIVIDUAL SPLIT PARED 3000 KCAL./H. FRIO CALOR
COORDINACION CONTRATACIONES	1) UN EQ.A/A INDIVIDUAL SPLIT PARED 2250 KCAL./H. FRIO CALOR
CONTADURIA	1) UN EQ.A/A INDIVIDUAL SPLIT PARED 2250 KCAL./H. FRIO CALOR
GERENCIA DE ADMINISTRACION	1) UN EQ.A/A INDIVIDUAL SPLIT PARED 3000 KCAL./H. FRIO CALOR

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS INSTALACION ELECTRICA:

Se requiere el tendido de líneas independientes desde tablero principal hasta los tableros secundarios de planta baja y subsuelo, por las bandejas portacables existentes.

Asimismo se requiere el tendido de líneas independientes desde los tableros secundarios correspondientes a cada sector, para la oficina de Administración vacía de 2° piso, asesoría legal 1° piso y recepción planta baja.

Por otra parte se requiere la provisión y colocación de (2) dos llaves termo magnéticas trifásicas en el tablero principal para las líneas arriba mencionadas de planta baja y subsuelo. A su vez se tendrá que proveer y colocar las llaves termo magnéticas en el tablero secundario para los equipos de planta baja y subsuelo, como así también para la oficina de Administración vacía del 2° piso, y asesoría legal 1° piso.

Las llaves a proveer e instalar en los tableros secundarios serán trifásicas para los equipos que así lo requieran y monofásicas o unipolares para los otros equipos monofásicos.



Ministerio de Educación



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS INSTALACION EQUIPOS:

La instalación de los equipos solicitados deberá contar con todos los materiales, interconexión eléctrica y las cañerías de interconexión entre unidades evaporadoras y condensadoras. Todas las unidades condensadoras se ubicarán en el exterior con sus respectivas ménsulas. Los desagües se sacarán directamente hacia el exterior.

REQUERIMIENTOS DE GARANTIAS DE INSTALACION:

El oferente deberá presentar por escrito garantía por la instalación, tanto en instalación eléctrica como así también la instalación de la totalidad de los equipos.

REQUERIMIENTOS DE GARANTIAS DE LOS EQUIPOS:

El oferente deberá especificar tipo y término de cobertura de la garantía ofrecida para los equipos cotizados.

MARCAS Y FOLLETOS:

El oferente deberá especificar marcas y presentar folletos ilustrativos de los equipos ofrecidos.

VISITA A OBRA:

La misma se deberá efectuarse en Pacheco de Melo 1826 capital federal, por parte de los oferentes el día lunes 17/12/07, requisito previo para la presentación de ofertas en la presente contratación.



Ministerio de Educación



Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N° en mi carácter de⁽³⁾ de la firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



Ministerio de Educación



Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.